



Asamblea General

Distr. limitada
5 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Desarrollo sostenible

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Tishka Francis (Bahamas), sobre la base de consultas officiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/69/L.16

Seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014): Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/163, de 20 de diciembre de 2010, y otras resoluciones anteriores sobre el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible,

Recordando también que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en el Brasil del 20 al 22 de junio de 2012, los Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de alto nivel resolvieron promover la educación para el desarrollo sostenible e integrar ese desarrollo de manera más activa en la educación después del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible¹,

Observando que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha organizado la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, que el Gobierno del Japón acogerá en Aichi-Nagoya (Japón) del 10 al 12 de noviembre de 2014,

1. *Toma nota* del Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible, como seguimiento del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible después de 2014, refrendado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 37ª reunión y transmitido por el Secretario General²;

¹ Véase la resolución 66/288, anexo.

² Véase A/69/76.



2. *Invita* a los gobiernos a que tomen medidas para poner en práctica el Programa de Acción Mundial;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, en su calidad de organismo rector de la educación para el desarrollo sostenible, siga coordinando la ejecución del Programa de Acción Mundial en cooperación con los gobiernos, las organizaciones y los fondos y programas de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados;

4. *Solicita* al Secretario General que incluya a la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible en el examen de las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, para presentarlo a la Asamblea General en su septuagésimo período de sesiones.
